

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR,
noviembre (2) DE 2021

EXPEDIENTE: 2019-00202

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE NIT. 900.832.748-5

DEMANDADO: VALERIA SILDARIAGA MANJARRES C.C 1.143.336.276

Informo a la señora juez que en escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder conferido por la parte demandante **PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE**, Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

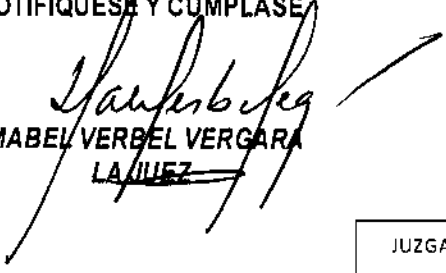
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, noviembre dos (2) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En atención al informe secretarial y después de estudiar la solicitud presentada por el abogado WILLIAN TARRA ALVEAR en el que manifiesta que renuncia al poder que le confirió el extremo demandante PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE, empero, se observa que, con el memorial de renuncia, no acompañó la comunicación enviada al poderdante de dicha decisión, tal como lo establece el art. 76 del inciso 4º del C.G del P., razón por la cual el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud.

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: NO ACEPTAR, la renuncia de poder presentada por el doctor **WILLIAN TARRA ALVEAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 49 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021
TURBACO - (BOLÍVAR) 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria